



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de febrero de 2020

ACTA N.º 5489  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5489**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE 2020

En Montevideo, a las nueve horas del día cinco de febrero del año dos mil veinte, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores señores Julio Roquero y señor Rodrigo Herrero y del ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte.-----

El señor Director ingeniero agrónomo Eduardo Davyt se encuentra ausente por razones de salud.-----

Están presentes en sala, el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, la Secretaria de Directorio doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio, señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5488, correspondiente a la sesión ordinaria del día veintinueve de enero de dos mil veinte.

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciocho horas y quince minutos se levanta la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de febrero de 2020

ACTA N.º 5489  
Pág. 2

### **GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00937.  
FUNCIONARIO IGNACIO ARISTEGUI,  
C.I. N.º 4.770.595-6, EVALUACIÓN INTERMEDIA.

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00847.  
FUNCIONARIO ÁLVARO ALBERRO ACOSTA,  
C.I. N.º 4.908.038-4, EVALUACIÓN INTERMEDIA.

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00106.  
PADRONES NÚMS. 103 Y 60.594 DE LA 3ª SECCIÓN  
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES  
NICOLÁS RAMOS ETCHEMENDY, C.I. N.º 3.645.737-4,  
Y MARTA ALICIA ETCHEMENDY GÜENAGA,  
C.I. N.º 2.547.451-7, PROPIETARIOS. OFRECEN EN  
VENTA AL INC UNA BOMBA SUMERGIBLE Y UN PIVOTE  
CENTRAL VALLEY (RELACIONADO AL OFRECIMIENTO  
POR ARTÍCULO 35, EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02075).

### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

No aceptar el ofrecimiento de venta de los bienes muebles ubicados en los padrones  
núms. 103 y 60.594 de la 3ª sección catastral del departamento de Canelones,  
realizado por los señores Nicolás Ramos Etchemendy y Marta Etchemendy  
Guenaga, en nota de fecha 17/01/20.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-58162.  
REGLAMENTACIÓN DEL FONDO DE PREVISIÓN  
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 83 A 85  
DE LA LEY N.º 11.029.

### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Fijar en 9,309% la tasa de interés anual al 31/12/19, que corresponde aplicar a las  
cuentas de los colonos por concepto de Fondo de Previsión previsto en los artículos  
83 a 85 de la ley n.º 11.029, de 12/01/948.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de febrero de 2020

ACTA N.º 5489  
Pág. 3

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00975.  
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 5 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 83-2, SUPERFICIE TOTAL: 48,8988 ha  
PADRÓN N.º 1.907 DE LA 3ª SECCIÓN CATASTRAL  
DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO  
LUIS ALBERTO JODUS PODCHIBIAKIN Y  
SHIRLEY MARIANELA PASTORINI OJEDA,  
PROPIETARIOS. OFRECIMIENTO AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Modificar lo dispuesto por la resolución n.º 7 del acta n.º 5456 de fecha 04/06/19, que quedará redactada: 1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a los sucesores del señor Luis Alberto Jodus Podchibiakin, titular de la cédula de identidad n.º 3.001.893-0, y a la señora Shirley Marianela Pastorini Ojeda, titular de la cédula de identidad n.º 3.607.861-1, la totalidad de la fracción n.º 83-2 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 5, que se corresponde con el padrón n.º 1.907 de la 3ª sección catastral del departamento de Río Negro, que consta de una superficie de 48,8988 ha, por un precio de USD 4.760 la hectárea, lo que hace un precio total de USD 232.758 (dólares estadounidenses doscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y ocho), que se abonarán de la siguiente manera: a) USD 182.758 en la fecha de firma de la promesa de compraventa y entrega de la posesión de la fracción libre de ocupantes, haciendas y cultivos, de los cuales se descontarán: las deudas que -por todo concepto- mantienen con el INC, la deuda correspondiente al gravámen hipotecario y las cargas fiscales que gravan la operación; b) USD 50.000 en la fecha de firma de la escritura de compraventa, una vez finalizado el procedimiento sucesorio.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2005-70-1-55881.  
FUNCIONARIO DEL INAU ALEJANDRO FRANCISCO  
BELLOCQ JALABERT. PASE EN COMISIÓN AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----  
Líbrense oficio al INAU solicitando una prórroga de la comisión que cumple en el INC el funcionario Alejandro Francisco Bellocq Jalabert, titular de la cédula de identidad n.º 1.557.223-4, por un plazo de 90 días. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de febrero de 2020

ACTA N.º 5489  
Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N° 2019-70-1-00188.  
FUNCIONARIA CECILIA BEDUCHAUD,  
C.I. N.º 4.120.777-6, CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Confirmar a la funcionaria Cecilia Beduchaud, titular de la cédula de identidad n.º 4.120.777-6, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01262.  
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA DE 7º  
TURNO. SOLICITUD DE INFORMACIÓN RESPECTO AL COLONO  
PATRICIO ÁLVAREZ ALONSO, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD  
N.º 3.490.088-0, ARRENDATARIO DE LA FRACCIÓN N.º 19 DEL  
INMUEBLE N.º 449 (SUPERFICIE: 899,498 ha).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Rescindir el contrato de arrendamiento cuyo objeto es la fracción n.º 19 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, suscrito oportunamente con el señor Patricio Alves Alonso. -----  
2º) Exigir al señor Patricio Alves Alonso la entrega de la fracción al 02/03/20, bajo apercibimiento de disponer las medidas judiciales respectivas. -----  
Ratíficase. -----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00070.  
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815  
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 133,18 ha, I.P.: 110  
HUGO WALDEMAR DÍAZ NOVA, ARRENDATARIO.  
SOLICITUD DE APOYO PARA REPARACIÓN DE  
VIVIENDA Y GALPÓN EXISTENTE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en la fracción n.º 1 de la Colonia Reglamento de Tierras 1815, inmueble n.º 650, que consiste en la refacción de la vivienda principal existente, según detalle indicado en el Resultando 3º de la presente resolución, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-  
2º) Encomendar a la División Notarial la incorporación de una cláusula en el contrato que contemple lo establecido en el Considerando 2º de la presente resolución.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de febrero de 2020

ACTA N.º 5489  
Pág. 5

3º) Comuníquese a MEVIR.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00765.  
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA  
INMUEBLE N.º 517 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 11,5876 ha  
FRANCISCO LEGNANI OCHOTECO,  
C.I. N.º 3.171.172-7, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) *Ad referendum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, y condicionado a la entrega de la fracción n.º 3 de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna -que el colono ostenta en calidad de arrendatario- simultáneamente a la suscripción de la respectiva escritura de compraventa, adquirir el padrón n.º 49.359, ubicado en la 3ª sección catastral del departamento de Canelones, que se corresponde con la fracción n.º 4 de la referida colonia, por la suma de USD 3.560 por hectárea, lo que hace un total de USD 41.251,856 (dólares estadounidenses cuarenta y un mil doscientos cincuenta y uno, con 856/1000).-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01233.  
PADRONES NÚMS. 18.877, 7.773, 7.774, 7.775, 62.466 y 1.290  
DE LA 8ª SECCIÓN CATASTRAL DE ROCHA.  
LOCALIDAD 19 DE ABRIL, SUPERFICIE TOTAL: 136 ha  
DELFINA TERESA MOLINA VICENTE, RODESTAN GERARDO  
PÉREZ MOLINA, BEATRIZ TERESA PÉREZ MOLINA, SILVYA  
ADRIANA PÉREZ MOLINA Y ROSINA PÉREZ TECHERA , PROPIETARIOS.  
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO  
PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Ofrecer a los señores Delfina Teresa Molina Vicente, Rodestan Gerardo Pérez Molina, Beatriz Teresa Pérez Molina, Silvyia Adriana Pérez Molina y Rosina Pérez Techera, la suma de USD 4.200 la hectárea, lo que hace un precio total de USD 571.200 (dólares estadounidenses quinientos setenta y un mil doscientos) para la adquisición de los padrones núms. 18.877, 7.773, 7.774, 7.775, 62.466 y 1.290, ubicados en la 8ª sección catastral del departamento de Rocha, con el fin de ser adjudicados al señor Rodestan Gerardo Pérez Molina, en el marco del Programa



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de febrero de 2020

ACTA N.º 5489  
Pág. 6

Específico para la Estabilidad del Lechero II, aprobado por resolución del Directorio n.º 16 del acta n.º 5292, de fecha 24/02/16. -----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00884.  
INMUEBLE N.º 781 (TACUAREMBÓ)  
ELECTRIFICACIÓN RURAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Modificar la resolución n.º 16 del acta n.º 5370, de fecha 16/08/17, autorizando un gasto de \$ 700.000 (pesos uruguayos setecientos mil) para realizar las obras de electrificación de la localidad Cerro de Clara, comunicando la resolución adoptada a la Comisión Interinstitucional de Electrificación Rural (CIER).-----

2º) Comuníquese la presente resolución a la Comisión Interinstitucional de Electrificación Rural (CIER).-----

Ratifícase.-----

### SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00912.  
INMUEBLE N.º 782 (TREINTA Y TRES)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 6,4317.  
ANEP - OFICIO N.º 186/20 DE FECHA 10/01/20.  
SOLICITUD PARA MODIFICAR EL PLAZO  
DEL COMODATO SUSCRITO EL 28/09/17.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Modifíquese el plazo del contrato de comodato suscrito con fecha 28/09/17, entre el INC y CETP-UTU, que tiene por objeto el padrón n.º 10.491 de la 4ª sección catastral del departamento de Treinta y Tres, que se corresponde con la fracción n.º 3 del inmueble n.º 782, con una superficie de 6,4317 ha, estableciéndose un nuevo plazo de duración de 30 años, que serán contados a partir de la fecha del otorgamiento de la modificación dispuesta.-----

2º) Pase a División Notarial a efectos de otorgar la modificación establecida en el numeral precedente.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de febrero de 2020

ACTA N.º 5489  
Pág. 7

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00328.  
PADRONES NÚMS. 39, 164, 5.022 y OTROS.  
PARAJE FRANQUÍA, DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.  
SUPERFICIE: 149,3082 ha  
REPUBLICA AFISA Y OTRA C/ FONTICIELLA.  
TELMO ADUERDO, JUICIO EJECUTIVO IUE 157-15/2000  
OFRECIMIENTO EN VENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Comuníquese a AFISA el interés del INC en adquirir los padrones núms. 39, 164, 5.022, 50, 47, 34, 178, 1889 y 21 del departamento de Artigas, abonando la suma total de USD 240.000 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta mil).-----
- 2º) Pase a la División Notarial a efectos de realizar las gestiones correspondientes.--

### **DIVISIÓN JURÍDICA**

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00604.  
ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS POR  
EL SEÑOR CARLOS ARSEN CHAMYAN DERMEDJIAN.

**Con el voto en contra del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

- 1º) Intimar al señor Carlos Arsen Chamyan Dermendijan, titular de la cédula de identidad n.º 1.241.020-5, propietario de las fracciones núms. 10, 11 y 12 del inmueble n.º 460, el cese de los incumplimientos a sus obligaciones como colono (residencia en el predio y explotación directa) antes del 31/07/20, bajo apercibimiento de aplicarle la multa establecida en el artículo 15 de la ley n.º 18.187 (artículo 71.1 de la ley n.º 11.029). -----
- 2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior. ----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de febrero de 2020

ACTA N.º 5489  
Pág. 8

### DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00335.  
MINISTERIO DEL INTERIOR, NOTA DE FECHA 06/02/19,  
RESPUESTA A SOLICITUD POR INTERÉS DE COMODATO  
POR PADRONES EN CERRO LARGO Y RÍO NEGRO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aceptar en comodato del Ministerio del Interior la fracción n.º 1 del croquis realizado por la ingeniera agrimensora Valeria Domínguez, que consta de una superficie de 43,9593 ha del padrón n.º 250 de la 4ª sección catastral del departamento de Río Negro.-----

2º) Aprobar el texto del comodato que luce de fs. 57 a 61 del presente expediente.----

3º) Pase a la División Notarial a efectos de coordinar la suscripción del contrato de comodato.-----

Ratifícase.-----

### ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00021.  
DESIGNACIÓN DEL CONTADOR GABRIEL  
CAUTERUCCIO COMO DELEGADO ANTE EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Proponer al TCR la designación como contador delegado alterno del INC, al contador Gabriel Cauteruccio, y como contador delegado suplente del INC al contador Marcelo Justo.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de febrero de 2020

ACTA N.º 5489  
Pág. 9

### ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00088.  
COLONIA TOMÁS BERRETA  
INMUEBLE N.º 390 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 66B, SUPERFICIE: 16,4277 ha, I.P.: 168  
FRACCIÓN N.º 77, SUPERFICIE: 21,8729 ha – I.P.: 168  
FRACCIÓN N.º 78, SUPERFICIE: 20,9072 ha – I.P.: 168  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
EDUARDO ARMAND, C.I. N.º 3.804.566-2  
CRISTINA MULLER, C.I. N.º 3.465.119-0  
ARRENDATARIOS  
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 48, SUPERFICIE: 105,9397 ha, I.P.: 155  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
NICOLÁS SECCO C.I. N.º 2.876.598-7  
ARRENDATARIO.  
SOLICITUD DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN  
DE VAQUILLONAS LECHERAS.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Dejar sin efecto lo dispuesto por la resolución n.º 6 del acta n.º 5454 de fecha 22/05/19. -----

2º) Otorgar a los señores Eduardo Javier Armand Ugon, titular de la cédula de identidad n.º 3.804.566-2 y Cristina Graciela Muller Diaz, titular de la cédula de identidad n.º 3.465.119-0, arrendatarios de las fracciones núms. 66B, 77 y 78 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 390, un crédito por la suma de USD 9.000 (dólares estadounidenses nueve mil), para el pago de los animales a adquirir a la Unidad Cooperaria n.º 1, pagadero en un plazo de 3 años, con un 5% de interés anual sobre saldos, en cuotas iguales y semestrales, que se documentará en unidades indexadas. -----

3º) Otorgar al señor Nicolás Eduardo Secco Rondini, titular de la cédula de identidad n.º 2.876.598-7, arrendatario de la fracción n.º 48 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, un crédito por un monto de USD 6.000 (dólares estadounidenses seis mil), para el pago de los animales a adquirir a la Unidad Cooperaria n.º 1, pagadero en un plazo de 3 años, con un 5% de interés anual sobre saldos, en cuotas iguales y semestrales, que se documentará en unidades indexadas.-----

4º) Acreditar, a la fecha de entrega de los animales a los colonos compradores, los montos de USD 9.000 y USD 6.000 a la cuenta de la Unidad Cooperaria n.º 1, arrendataria de las fracciones núms 1A, 1B y 1C de la Colonia Instrucciones del Año 1813, inmueble n.º 473, por concepto de venta de 9 vaquillonas a los colonos



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de febrero de 2020

ACTA N.º 5489

Pág. 10

señores Eduardo Javier Armand Ugon y Cristina Graciela Muller Díaz y 6 vaquillonas al señor Nicolás Eduardo Secco Rondini.-----

- Resolución n.º 20 -

PROCEDIMIENTO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 664.

INMUEBLE N.º 521 (TACUAREMBÓ)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 833,996 ha

I.P.: 84, TIPIFICACIÓN.: GANADERA

INDICE DE MEJORAS: 1%

PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 1 del inmueble n.º 521 del departamento de Tacuarembó, que consiste en mantener el diseño actual del predio.

2º) Realizar un llamado a grupos interesados en la adjudicación de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 521, integrados por asalariados rurales y productores familiares ganaderos con problemas de tenencia de tierra o escala insuficiente, con destino a explotación ganadera.-----

3º) En forma previa a la realización del llamado dispuesto en el numeral precedente, la División Planificación de la Colonización en coordinación con la Oficina Regional de Tacuarembó y el Departamento Experiencias Asociativas, realizará actividades de promoción de experiencias asociativas a nivel local, tendientes a la conformación de grupos que puedan acceder al predio.-----

4º) Comunicar a los adjudicatarios de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 521: a) los contenidos del proyecto colonizador; b) que deberán contratar asistencia técnica productiva y/o social, para lo cual el INC pondrá a disposición la línea de apoyo financiero vigente; c) que deberán presentar en un plazo de 6 meses, luego de verificada la contratación de asistencia técnica, un proyecto productivo que contenga la descripción de la línea de base, objetivos, metas, indicadores, actividades a desarrollar en el predio y deberán llevar los registros diseñados por el Instituto Plan Agropecuario para explotaciones ganaderas; d) los contenidos de la guía para definir la forma jurídica de colectivos adjudicatarios, elaborado por el INACCOOP e INC.-----

5º) Encomendar a la Oficina Regional de Salto, en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la evaluación del índice de mejoras que interviene en el cálculo del valor del arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 521.-----

6º) Comunicar a los adjudicatarios que el INC evaluará la posibilidad de otorgar apoyo financiero para la adecuación de la vivienda y la conexión del predio a la red de energía eléctrica, para la radicación en el predio de un integrante del grupo adjudicatario, así como para otras inversiones en infraestructura productiva.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de febrero de 2020

ACTA N.º 5489  
Pág. 11

### ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00378.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 142, SUPERFICIE: 78,4042 ha  
I.P.: 116, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 139.932  
JORGE ATILIO KALABUJOV BONDARENKO,  
C.I. N.º 3.395.410-3, EXARRENDATARIO (FALLECIDO).  
FRACCIÓN N.º 147, SUPERFICIE: 58,3877 ha  
I.P.: 129, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
JORGE ATILIO KALABUJOV BONDARENKO,  
C.I. N.º 3.395.410-3, EXPROPIETARIO.  
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 160B, SUPERFICIE: 106,48 ha  
I.P.:74, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 171.203  
SANDRA TIJANOVICH, C.I. N.º 3.063.630-0,  
ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Otorgar a la señora Sandra Yanet Tijanovich Condration, titular de la cédula de identidad n.º 3.063.630-0, en concepto de pastoreo, la fracción n.º 142 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429, hasta el 30/04/22.-----
- 2º) Exigir a la colona: a) la realización de 2.000 m de alambrados perimetrales en la fracción n.º 142, que deberán ser entregados antes del 30/09/20 y serán descontados de la renta; b) la presentación de un plan de manejo del monte nativo y control del espinillo y c) la regularización de la titularidad del arrendamiento de la fracción n.º 147 de la Colonia Doctor Luis A. de Herrera, antes del 30/09/20.-----
- 5º) Comuníquese a la señora Sandra Tijanovich que cualquier incumplimiento a lo establecido en los numerales precedentes, dejará sin efecto automáticamente la autorización del pastoreo otorgado en la presente resolución.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de febrero de 2020

ACTA N.º 5489  
Pág. 12

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01577.  
INMUEBLE N.º 801 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 265,1187 ha,  
I.P.: 114, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 385.052 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
GRUPO DE COLONOS GANADEROS DE COLONIA EMILIANO  
ZAPATA, ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) No confirmar al grupo de colonos ganaderos de Colonia Emiliano Zapata, como colono arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 801.-----
- 2º) Solicitar al colectivo la presentación, antes del 30/11/20, de los siguientes documentos: a) una carta de compromiso firmada por todos sus integrantes, en la cual se explicita el vínculo e interés de continuar con el emprendimiento; b) un plan de explotación -aprobado por todos sus integrantes- con una proyección a 3 años, el cual deberá indicar la forma de alcanzar un equilibrio en la dotación animal entre los socios en un plazo determinado; c) un reglamento interno de funcionamiento.-----
- 3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 2º.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02059.  
INMUEBLE N.º 427P (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 21,649 ha, I.P.: 180  
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 22,371 ha, I.P.: 212  
FRACCIÓN N.º 21A, SUPERFICIE: 18,0955 ha, I.P.: 164  
TIPIFICACIÓN LECHERA  
CARLITOS GONZÁLEZ MONSI, C.I.N.º 2.873.276-0,  
PROPIETARIO, SOLICITUD PARA ARRENDAMIENTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1º) Autorizar -en forma excepcional- al señor Carlitos González Monsi, titular de la cédula de identidad n.º 2.873.276-0, propietario de las fracciones núms. 16, 20 y 21A del inmueble n.º 427P, a arrendar dichos predios en las condiciones pactadas, a los señores Felipe Vera, titular de la cédula de identidad n.º 4.506.763-3, Juan Manuel Lorenzo, titular de la cédula de identidad n.º 4.359.717-9 y Christian Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.807.158-0, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis, y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción. -----
- 2º) Hágase saber al colono propietario, que deberá comunicar al INC sus perspectivas de largo plazo respecto a la explotación de las fracciones núms. 16, 20



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de febrero de 2020

ACTA N.º 5489  
Pág. 13

y 21A del inmueble n.º 427P y, en caso de tener la voluntad de arrendarlas nuevamente, deberá hacerlo mediante un llamado abierto a interesados. -----

- Resolución n.º 24 -

PROCESO LLAMADO N.º 551.  
COLONIA DOCTOR SILVIO ANGUILA  
INMUEBLE N.º 628 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 25,9915 ha  
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2019: \$ 30.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor Silvio Anguila al señor Matías Fabián Irureta Tejera, titular de la cédula de identidad n.º 4.682.190-7, en cotitularidad con el señor Gastón Irureta Tejera, titular de la cédula de identidad n.º 4.820.809-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01840.  
COLONIA ALFREDO PINTOS VIANA Y  
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ  
DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ  
PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN  
RURAL POR CONVENIO CON OPP.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Modificar el numeral 1º) de la resolución n.º 3 del acta n.º 5487, del 02/01/20, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "1º) Autorizar un gasto de \$ 1.170.204 (pesos uruguayos un millón ciento setenta mil doscientos cuatro) en favor de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) con destino a la obra de electrificación de las colonias Alfredo Pintos Viana y José Batlle y Ordoñez según el detalle que obra a fs. 67 del presente expediente, monto que se abonará al contado, en aplicación del manual de procedimiento del *Programa de Electrificación Rural para Viabilizar el Acceso a la Electricidad de la Población del Interior del País*, a la empresa Mario Juiz."-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 5 de febrero de 2020

ACTA N.º 5489  
Pág. 14

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01781.  
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO  
INMUEBLE N.º 757 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 14A, SUPERFICIE: 483 ha  
GRUPO LA CURE PIÑERA BEISSO Y  
OTROS. PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN  
RURAL POR CONVENIO CON OPP.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Modificar el numeral 1º) de la resolución n.º 4 del acta n.º 5487, del 02/01/20, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "1º) Autorizar un gasto de \$ 2.519.000 (pesos uruguayos dos millones quinientos diecinueve mil) en favor de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) con destino a la obra de electrificación de la Colonia Doctor Miguel Rubino, según el detalle que obra a fs. 126 del presente expediente, monto que se abonará al contado, en aplicación del manual de procedimiento del *Programa de Electrificación Rural para Viabilizar el Acceso a la Electricidad de la Población del Interior del País*, a la empresa Mario Juiz."-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00617.  
INMUEBLE N.º 478 (SORIANO)  
FRACCIONES NÚMS. 6, 10 Y 11  
SUPERFICIE TOTAL: 167,7680 ha  
OBRA DE CONEXIÓN A LA RED DE  
UTE POR PARTE DEL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Modificar el numeral 1º) de la resolución n.º 6 del acta n.º 5487, del 02/01/20, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "1º) Autorizar un gasto de \$ 758.550 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta) en favor de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) con destino a la obra de electrificación de las fracciones núms. 6, 10 y 11 del inmueble n.º 478, monto que se abonará al contado, en aplicación del manual de procedimiento del *Programa de Electrificación Rural para Viabilizar el Acceso a la Electricidad de la Población del Interior del País*, a la empresa Buschiazzo, Luis Esteban."-----